


Acta 251 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

	ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA	Acta N° 251		
	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno	Fecha		
		Día	Mes	Año
	19	02	2018	

Tipo de reunión:	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno (CCSCI)				
Hora:	2:30 p.m. - 4:30 p.m.	Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar:	Vicerrectoría Administrativa		12	03	2018

Integrantes				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Dependencia	Sí	No
1	Delegado del Rector	John Cardona Arteaga		X	
2	Vicerrector Administrativo	Fernando Tobón Bernal	Vic. Administrativa	X	
3	Director (E)	Carlos Alberto Palacio Tobón	Desarrollo Institucional	X	
4	Director (E)	Adriana Valderrama Patiño	Dirección Jurídica	X	
5	Auditor Interno	Adriana Astrid Zea Cárdenas	O.A.I.	X	

Invitados				
Coordinador	John Jairo Tirado	Arquitectura de Procesos	X	
Profesional Especializado 3	Julio César García Castrillón	Desarrollo Institucional	X	
Director Financiero	Fabián de Jesús Espinosa Cano	Vicerrectoría Administrativa	X	
Tecnólogo	Mauricio Patiño Vanegas	Rendición de la cuenta	X	
Analista Auditoría Institucional	Wilson David Acevedo Tejada	O.A.I.	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1.	Verificación del quórum	Secretaría
2.	Aprobación de acta	Integrantes Comité
3.	Aspectos generales	Integrantes Comité
4.	Informes	Integrantes Comité
5.	Proposiciones y varios	Integrantes Comité
6.	Acuerdos y compromisos	Representante del Rector

N°	Desarrollo del orden del día
1.	Verificación del quórum Se verificó el quórum, el cual se encontró pleno para deliberar y tomar decisiones.
2.	Aprobación de actas Se aprobó el acta 250, con las observaciones por parte de los integrantes del Comité.

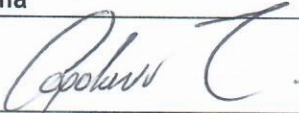
N°	Desarrollo del orden del día
3.	<p>Generalidades</p> <p>El delegado del Rector explica la dinámica del CCSCI al Director de Desarrollo Institucional, el papel de los integrantes y el orden del día. La Auditora Interna expresa que hay temas urgentes que se deben abordar en la reunión.</p> <p>Se recuerda como una de las tareas de la reunión anterior del CCSCI, la consulta al DAFP sobre cómo se medirán los entes universitarios autónomos respecto de la encuesta de control interno, la Directora Jurídica informa que la consulta se envió, pero no se ha recibido respuesta.</p> <p>El delegado del Rector expresa que es importante desde Arquitectura de Procesos se identifique los elementos y políticas del MIPG que aplican a la Universidad y cuales ya se tienen abordadas desde su normatividad interna. Además, expresa que se debe convidar a los demás líderes de procesos responsables de temas puntuales del MIPG para consolidar una respuesta institucional.</p> <p>La Auditora Interna sugiere que la respuesta de los líderes debe tener el acompañamiento de Asesoría Jurídica. El delegado del Rector pregunta qué pasó con el Informe Ejecutivo Anual; a esto la Auditora Interna explica que este quedó compilado en FURAG, herramienta que mide el nivel de cumplimiento del MIPG, en ese sentido la Auditora Interna explica que no se tendría la oportunidad de contestar la encuesta a través del medio establecido para ello, puesto que se decidió que MIPG no aplica en la Universidad. El Director de Arquitectura de Procesos opina que la herramienta debe adecuarse como una herramienta de gestión al interior de la Universidad. El delegado del Rector opina que esta encuesta se debe hacer como un ejercicio interno, y tener una calificación del Sistema de Control Interno desde la Oficina de Auditoría Institucional, que serviría como soporte ante un requerimiento de un ente de control externo. La Auditora Interna explica que las preguntas de la encuesta de control interno (FURAG II) fue sensibilizada desde la OAI a los líderes de los procesos a finales de noviembre de 2017, sin embargo, dados los lineamientos del CCSCI de su no obligatoriedad y se recibió una respuesta por parte de Talento Humano con el diligenciamiento del cuestionario y otra desde Dinámica Organizacional en la cual manifiestan su no obligatoriedad. Adicionalmente, se reitera que, si bien en años anteriores se ha diligenciado el informe ejecutivo anual, este es enviado y calificado directamente por la Función Pública y luego se conoce la calificación; es decir, al interior de la Universidad no se conocen las ponderaciones que se realizan para realizar la calificación. Así mismo, es importante considerar que este asunto de ponderaciones fue tratado en el Comité de Enlace y ninguno de los miembros conoce la metodología en mención.</p> <p>Informes</p> <p>1. INFORME DE AUDITORÍA DE LA CGA (VIGENCIA 2016)</p> <p>El Delegado del Rector contextualiza el asunto en referencia y hace énfasis en el control financiero. Una equivocada interpretación a los Estados Contables de la Universidad, menciona que los auditores deben estar habilitados y ser competentes para la evaluación. Luego de dar a conocer el resultado del informe de auditoría de la CGA a los diferentes estamentos universitarios, incluyendo el Consejo Superior, se decidió emitir una consulta a la Contaduría General de la Nación, para construir una doctrina respecto de la preparación de estados contables para entidades como la Universidad que tiene diferentes centros de costo (dependencias administrativas y financieras). Además, informa que el señor Rector ha designado una comisión para atender la visita de la Contaduría General de la Nación, en la cual se realizará una verificación de la congruencia de la información contable, en contraste con los lineamientos impartidos por el ente, dado que son más rápidos los resultados de una inspección que los de una mera consulta y que de acuerdo con los resultados obtenidos, ese informe servirá para rebatir el informe de auditoría de la CGA sobre la vigencia y 2016 y para futuras visitas de los entes de control fiscal y al Consejo Superior le dará una seguridad jurídica frente a su responsabilidad de aprobar los Estados Contables de la Universidad.</p>

N°	Desarrollo del orden del día
	<p>La Directora Jurídica explica que frente al informe de la CGA, dicha entidad ha considerado que no es un acto administrativo, sino un concepto, por ello las vías legales se dificultan, sin embargo, la Universidad considera que al respecto no hay pronunciamientos de la jurisdicción y por ende se deberá proceder con las acciones para controvertir las conclusiones del informe, entre las que está la solicitud de revocatoria del dictamen, que se presentará directamente a la CGA. Explica también que se adelantará una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, pero esta acción podría tardar en resolverse hasta 5 años. Además, explica que otra opción podría ser una acción de tutela, pero esta sería una acción de choque con la Contraloría.</p> <p>El Vicerrector Administrativo pregunta si se debe o puede esperar la visita de la Contaduría General de la Nación, antes de presentar algún procedimiento jurídico por parte de la Universidad. El Director Financiero recuerda la negación de la mesa de trabajo solicitada por la Universidad de Antioquia, y que el dictamen es un criterio como una asimilación de los auditores designados, pero que la Universidad tiene derecho del debido proceso. Aclara que hubo una afectación a la reputación institucional y esto se debe aclarar y que el competente para establecer los criterios contables de las instituciones públicas es la CGN.</p> <p>El delegado del Rector, expresa que la Universidad no puede estar dispuesta a que cada que haya una visita de la CGA se haga una interpretación diferente de su información financiera y que para ellos será útil la visita del concepto de la Contaduría.</p> <p>El Director Financiera opina que no se deben dejar vencer los términos jurídicos, que comenzaron a correr desde octubre, cuando se emitió el informe de la CGA y el Delegado del Rector aclara que de acuerdo con la Guía de Auditoría de la CGA, las mesas de trabajo son opcionales.</p> <p>Se discute sobre la emisión del concepto en relación con los estados contables, la Auditora Interna que el informe sobre la revisión de los estados contables es responsabilidad de la OAI, de acuerdo con el Acuerdo Superior 350 vigente a la fecha; sin embargo, el delegado del Rector opina que de acuerdo con el Decreto 648 el concepto lo emitía el CCSCI. En consideración con lo anterior, la Dirección Jurídica emitirá un concepto al respecto.</p> <p>El delegado del Rector explica que luego de examinar la guía de auditoría de la CGA se detectaron vicios en la planeación de la auditoría, pasando por la información solicitada, afirmando que la U de A es un establecimiento público educativo, esto es un error, ya que la U de A es un ente universitario autónomo. Informa que dicha guía se consiguió por canales diferentes a los institucionales de la CGA. Lo anterior, sumado a la negación de recibir la información de las conciliaciones pertinentes de los Estados Contables. Además, será motivo de discusión las personas que firman en nombre del Comité Operativo de la CGA.</p> <p>Así mismo, la Auditora Interna solicita que se realice un análisis conjunto para revisar la obligatoriedad o no de las mesas de trabajo, ya que en la Resolución 2016500001984 del 29 de diciembre de 2016, por la cual se adopta la tercera versión de la Guía de Auditoría Territorial para la Contraloría General de Antioquia, se hace alusión a cada una de las etapas del proceso auditor y allí se consideran las mesas de trabajo con el ente auditado. Al respecto, informa que desde la OAI, se envió el cronograma de trabajo del 2018 y contempla las mesas de trabajo con los entes auditados, la visita regular para la vigencia 2017 está programada para iniciar su planeación el 19 de abril de 2018, por lo cual, se deben coordinar las actividades previas.</p> <p>Como conclusión, a la luz del informe de la CGA se debe ir avanzando en la preparación del plan de mejoramiento derivado del informe de la CGA sobre la vigencia 2016. Para ello, el Tecnólogo de Vicerrectoría Administrativa consolidará dicho plan y la Oficina de Auditoría, se encargará de realizar su seguimiento.</p>

N°	Desarrollo del orden del día
	<p>Así mismo, se considera tener presente los hallazgos relacionados con el SECOP y el hallazgo que recomienda revisar ciertos contratos para la próxima visita de la CGA; sobre esto se está haciendo una visita a las dependencias desde Vicerrectoría Administrativa, sin embargo, hasta ahora se mencionó que no habrá acompañamiento de los abogados; también informa sobre el tema de gestión transparente y la rendición que está haciendo la Universidad, junto con la capacitación que realizará a la CGA a la Universidad de Antioquia desde el nivel central y capacitación en Gestión Transparente.</p> <p>El Delegado del Rector explica que se debe diferenciar la Rendición de la Cuenta y la Auditoría Regular de la CGA.</p> <p>La Auditora Interna, reitera que es muy importante diferenciar los dos temas, Rendición de la Cuenta y la Auditoría Regular, sin embargo, están directamente relacionados puesto que la efectividad de la rendición es un instrumento para la auditoría regular, y así mismo, procede a leer el oficio enviado al Rector desde la OAI solicitando el plan de mejoramiento sobre el informe de auditoría regular de la CGA vigencia 2016, aclarando que hubo demoras en la solicitud debido a que se estaba a la espera de la aceptación de la mesa de trabajo; y sobre la creencia que había en general si construir el plan de mejoramiento era aceptar el informe a cabalidad de la CGA. También informa sobre el trabajo que se está adelantando desde la OAI para informar a las dependencias sobre su estado de rendición de la contratación en Gestión Transparente y propone construir una guía por parte de la Universidad para contextualización de los auditores externos sobre las particularidades de la Universidad, sin embargo, Delegado del Rector, afirma que son ellos independientemente los que se deben preparar antes de auditar la Universidad y opina que lo que se debe generar es acercamientos con la comisión auditora.</p> <p>2. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES.</p> <p>La Auditora Interna aclara que las pruebas financieras previas al cierre, se vienen realizando desde el 2017, enfocados principalmente en la parte contable. El delegado del Rector plantea que se podría presentar el informe de la CGN ante el Consejo Superior, dado que probablemente el Consejo Superior preguntará si los estados contables se prepararon de la misma manera de los que no fueron aceptados de acuerdo con el informe de la CGA, por ello es necesario, de ser posible, plantear un Consejo Superior solo para analizar la información contable.</p> <p>3. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</p> <p>La Auditora Interna comenta, el trabajo se está realizando desde la OAI con la participación de las dependencias involucradas, con el fin de obtener un promedio para la calificación definitiva.</p> <p>4. PLAN DE AUDITORÍA - OFICINA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL</p> <p>La Auditora Interna explica que se presenta el Plan de Auditoría para el primer trimestre 2018, como una medida preventiva, dado que la realización del Plan es un trabajo juicioso de acuerdo con el análisis de riesgos.</p> <p>Por tal razón, el plan que se presenta para aprobación del Comité relaciona las auditorías obligatorias. El plan de auditoría presentado, es aprobado por unanimidad y deberá contener la firma del Rector.</p>

N°	Desarrollo del orden del día
4.	<p>Proposiciones y Varios</p> <p>Se decide programar la reunión del CCSCI para el miércoles 7 de marzo.</p> <p>El Tecnólogo de Vicerrectoría Administrativa recuerda la obligación de reportar la información institucional a la Contraloría General de la República.</p> <p>La Auditora Interna recuerda que hay una acción pendiente del Plan de Mejoramiento del 2015 de la CGA, que consiste en crear un informe que saque la contratación global de la Universidad de Antioquia por tipología, para ello se pretendía crear un campo de captura en SAP, liderado por Gestión Informática, y sobre este punto es indispensable adelantar su gestión.</p> <p>Finalmente, la Auditora Interna reitera la necesidad de modificar la normatividad interna relacionada con austeridad en el gasto de la Universidad, dado que no se han emprendido acciones derivadas de las recomendaciones de los informes inherentes de la OAI.</p>

6. Acuerdos y compromisos		
No	Compromiso	Responsable
1	Presentar los elementos de gestión y organización del MIPG que la Universidad ya ha abordado desde su autonomía. Cuáles de las políticas del modelo aplican a la Universidad.	Arquitectura de Procesos
2	Jurídica emitirá un concepto sobre los estados contables, relacionado con el rol del CCSCI y de la OAI, frente a los Estados Contables.	OAI
3	Contactar a los abogados encargados de contratación para realizar el acompañamiento, junto con el Tecnólogo de Vicerrectoría Administrativa a las unidades administrativas y académicas.	Directora Jurídica
4	Consolidar el Plan de Mejoramiento sobre los hallazgos administrativos del informe de auditoría regular de la CGA (vigencia 2016)	Vicerrectoría Administrativa / OAI
5	Disponer de un reporte por tipología de contratos para cerrar la acción del 2015.	Director de Desarrollo Institucional

Responsable (Nombre)	Cargo	Firma
Carlos Alberto Palacio Tobón	Presidente (E)	
Wilson David Acevedo Tejada	Secretario ad-hoc	